(04 ENE 2021)

"Por la cual se hace la desagregación de los gastos de *Funcionamiento* e *Inversión* del Presupuesto General de la Auditoría General de la República para la Vigencia Fiscal de 2021"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En uso de sus atribuciones conferidas en la Resolución Orgánica No. 009 de 2005 y Resolución Ordinaria N.°0620 de 2020 de la Auditoría General de la República,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto 1068 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*" en el artículo 2.8.1.5.6 establece que "*Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación
[….]".

Que el Presidente de la República expidió la Ley 2063 de fecha 28 de noviembre de 2020, "*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021*".

Que para efectos de dar cumplimiento a lo reglamentado, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, *"…liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*

Con fundamento a las consideraciones anteriores, el Secretario General de la Auditoría General de la República,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - Efectuar la desagregación de las apropiaciones del detalle del anexo del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, correspondiente a las cuentas de **1)** *Gastos de personal* adicionando *Transferencias corrientes* que corresponden a *Prestaciones Sociales,* **2)**

Adquisición de bienes y servicios del presupuesto de gastos de *Funcionamiento* y, **3)** Gastos de *Inversión* de la Auditoría General de la República, así:

1) UNIDAD 34 01 01 - GASTOS DE PERSONAL – 2021

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	APROPIACION
01	01	01	001	001	SUELDO BÁSICO	11.990.000.000,00
01	01	01	001	002	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	132.000.000,00
01	01	01	001	003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	300.000.000,00
01	01	01	001	004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	6.100.000,00
01	01	01	001	005	AUXILIO DE TRANSPORTE	9.900.000,00
01	01	01	001	006	PRIMA DE SERVICIO	1.100.000.000,00
01	01	01	001	007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	411.000.000,00
01	01	01	001	008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	90.000.000,00
01	01	01	001	009	PRIMA DE NAVIDAD	1.300.000.000,00
01	01	01	001	010	PRIMA DE VACACIONES	650.000.000,00
01	01	02	001		PENSIONES	1.600.000.000,00
01	01	02	002		SALUD	1.200.000.000,00
01	01	02	003		AUXILIO DE CESANTÍAS	1.310.000.000,00
01	01	02	004		CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	660.000.000,00
01	01	02	005		APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	71.000.000,00
01	01	02	006		APORTES AL ICBF	490.000.000,00
01	01	02	007		APORTES AL SENA	80.000.000,00
01	01	02	008		APORTES A LA ESAP	80.000.000,00
01	01	02	009		APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	160.000.000,00
01	01	03	001	001	SUELDO DE VACACIONES	800.000.000,00
01	01	03	001	002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	150.000.000,00
01	01	03	001	003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	250.000.000,00
01	01	03	002		PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	2.200.000.000,00
01	01	03	017		PRIMA DE ALTA GESTIÓN	850.000.000,00
01	01	03	038	001	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	340.000.000,00
TOTAL PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE						**26.230.000.000,00**
03	04	02	012	001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	100.000.000,00
TOTAL TRASFERENCIAS CORRIENTES (PRESTACIONES SOCIALES)						**100.000.000,00**
TOTAL GASTOS DE PERSONAL						**26.330.000.000,00**

2) UNIDAD 34 01 01 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – 2021

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	APROPIACION.
02	01	01	006		OTROS ACTIVOS FIJOS	28.000.000,00
02	02	01	002		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	11.500.000,00
02	02	01	003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	78.897.380,17
02	02	01	004		PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	5.000.000,00
02	02	02	005		SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	30.000.000,00
02	02	02	006		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE	172.632.068,60

Cra. 57C No. 64A - 29, Barrio Modelo Norte, Bogotá D.C.
PBX: [571] 3186800 - 3816710 -Línea gratuita de atención ciudadana: 018000-120205
auditoriageneral auditoriagen auditoriagen auditoriageneralcol
participacion@auditoria.gov.co

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	APROPIACION.
					SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	
02	02	02	007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	2.645.218.283,58
02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.458.152.267,65
02	02	02	009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	736.600.000,00
02	02	02	010		VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	80.000.000,00
TOTAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						**5.246.000.000,00**
08	01	02			IMPUESTOS TERRITORIALES	22.660.000,00
TOTAL GASTOS IMPUESTOS						22.660.000,00
TOTAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS E IMPUESTOS						**5.268.660.000,00**

3) UNIDAD 34 01 01 - INVERSIÓN – 2021

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	APROPIACION.
2501	1000	5	0	2501002	DOCUMENTOS NORMATIVOS	201.960.000,00
2501	1000	5	0	2501006	SERVICIO DE DIVULGACIÓN PARA FORTALECER LA IMAGEN DE CONTROL FISCAL	568.789.425,00
2501	1000	5	0	2501014	DOCUMENTOS METODOLÓGICOS	1.131.549.050,00
2501	1000	5	0	2501019	DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	545.564.400,00
2501	1000	6	0	2501017	SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PUBLICAS	60.000.000,00
2501	1000	6	0	2501018	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN ÁREAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL	816.360.000,00
2501	1000	6	0	2501020	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	123.640.000,00
2501	1000	7	0	2501003	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN TEMAS DE CONTROL Y VIGILANCIA FISCAL	20.000.000,00
2501	1000	7	0	2501006	SERVICIO DE DIVULGACIÓN PARA FORTALECER LA IMAGEN DE CONTROL FISCAL	60.000.000,00
2501	1000	7	0	2501012	SERVICIO DE CONTROL FISCAL MICRO	780.000.000,00
2501	1000	7	0	2501013	SERVICIO DE CONTROL FISCAL MACRO	270.000.000,00
2501	1000	7	0	2501014	DOCUMENTOS METODOLÓGICOS	270.000.000,00
2501	1000	7	0	2501015	SERVICIO DE INFORMACIÓN ACTUALIZADO	100.000.000,00
2501	1000	8	0	2501015	SERVICIO DE INFORMACIÓN ACTUALIZADO	1.500.000.000.00
TOTAL INVERSIÓN						**6.447.862.875,00**

Cra. 57C No. 64A - 29, Barrio Modelo Norte, Bogotá D.C.
PBX: [571] 3186800 - 3816710 -Línea gratuita de atención ciudadana: 018000-120205
auditoriageneral auditoriagen auditoriagen auditoriageneralcol
participacion@auditoria.gov.co

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para efectos de la gestión y registro en el *Sistema Integrado de Información Financiera* - SIIF Nación, el responsable de la Dirección de Recursos Financieros, deberá desagregar las apropiaciones contenidas en la presente resolución, al máximo nivel que dicha aplicación exige. Esta desagregación será de carácter informativo y no podrá superar los valores de la apropiación aquí desagregada.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04 ENE 2021

DANIEL EDUARDO RAMÍREZ ECHEVERRI
Secretario General
Auditoría General de la República

	Nombre y Apellido	*Firma*	*Fecha*
Proyectado por:	*Giovana Andrea González. Profesional Universitario Grado 02*		*04/01/2021*
Revisado por:	*Nancy Gonzalez Sarmiento. Directora Recursos Financieros*		*04/01/2021*
Aprobado por:	*Daniel Eduardo Ramirez E. Secretario General*		*04/01/2021*
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Cra. 57C No. 64A - 29, Barrio Modelo Norte, Bogotá D.C.
PBX: [571] 3186800 - 3816710 -Línea gratuita de atención ciudadana: 018000-120205
auditoriageneral auditoriagen auditoriagen auditoriageneralcol
participacion@auditoria.gov.co